

Sumario

Número 173 - Miércoles, 8 de septiembre de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad. 7

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 8

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 10

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3. 11

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3. 21



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas para riego en Los Guájares. (PP. 1325/2021). 30

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, 1589/2020. (PP. 1821/2021). 32

Edicto de 27 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, dimanante de autos 192/2021. 34

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y de construcción de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2591/2021). 37

Anuncio de 21 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública del procedimiento de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2586/2021). 39

Anuncio de 24 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se concede a Bielstein, SLU, declaración en concreto de utilidad pública para la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación HSF Alcalá de Guadaira I y II, que discurre por los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2588/2021). 44

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 50

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 51

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de Procedimiento de Pérdida de la Condición de Centro Colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 52

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 53

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 54

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 55

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 56

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro. 57

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro. 58

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Bujalance (Córdoba). (PP. 2378/2021). 59

Acuerdo de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento que se cita. (PP. 806/2021). 60

Anuncio de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 62

Anuncio de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos a solicitudes de Ayudas PAC Campaña 2021. 63

Anuncio de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de Sanidad Vegetal que se cita. 64

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 65

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 66

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 68

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 69

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 71

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se procede a notificar las resoluciones del Director General de terminación y archivo de expedientes de solicitud de ayudas a la Agencia de Fomento de Alquiler. 77

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 80

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 81

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 25 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Fornes, sobre inicio de expediente de adopción de bandera y rehabilitación de escudo. (PP. 2551/2021). 82

Anuncio de 30 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases para ingresar por oposición libre en la categoría de policía local en el Ayuntamiento. (PP. 2575/2021). 83

Anuncio de 16 de julio de 2021, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, por el que se da publicidad a Resolución número 881/2021, de 3 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 6 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, categoría de Administrativo, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 mediante el que aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021. (PP. 2269/2021). 84

Anuncio de 16 de julio de 2021, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, por el que se da publicidad a la Resolución de 28 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 2 plazas vacantes en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 mediante el que aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021. (PP. 2282/2021). 85

Anuncio de 23 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral una plaza de Educador Social, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019. (PP. 2518/2021). 86

Anuncio de 23 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral, una plaza de Coordinador de Juventud, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020 con una jornada parcial. (PP. 2519/2021). 87

- Anuncio de 24 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral, 1 plaza de Técnico Coordinador de Programas, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020. (PP. 2539/2021). 88
- Anuncio de 31 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Moguer, relativo a las bases para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Adjunto/a a Intervención, adscrita a los servicios económicos del Ayuntamiento de Moguer, mediante proceso de estabilización de empleo temporal a través de concurso-oposición libre. (PP. 2589/2021). 89

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7.4.2021 (Boletín Oficial del Estado de 16.4.2021), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesora Titular de Universidad a la profesora relacionada en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de septiembre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
María José Martínez Echevarría Romero	Ingeniería de la Construcción	Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos o «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 2 de septiembre de 2021.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro Directivo: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Centro de destino: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Código P.T.: 9354810.

Denominación del puesto: Gabinete de Organización y Relaciones Laborales.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Seguridad.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 19.685,76.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 126, de 2.7.2021), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- La Viceconsejera, Catalina García Carrasco.

Núm. orden: 1.
DNI ***2431**.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Garrido.
Nombre: Nazaret.
Código SIRHUS: 13813810.
Denominación del puesto: Gabinete Contratación.
Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.3.l de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 25 de mayo de 2018, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2018 (BOJA de 9 de noviembre de 2018), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.Uno.3.l de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3.

La cuantía de las diferencias de las contrataciones asciende a 13.985,35 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130.00.01, 131.00.01, 120.05, 160.00.04, 130.20.01, 131.20.01, 120.25, 160.20.04 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2021, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público;

el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.
2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.
3. De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos

de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

4. Haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el Certificado I3.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, debiendo acreditar tal condición.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3. En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, se deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.
2. Justificante de haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el Certificado I3.
3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

Los solicitantes aportarán esta documentación en formato pdf a través de la sede electrónica.

3.4. En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte
2. Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
3. Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.
4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través de la Sede electrónica, utilizando el procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b.1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará

la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I: RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/6/2021	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	DOCENCIA: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. INVESTIGACIÓN: IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES MOLECULARES DE LA DEPRESIÓN Y LA OBESIDAD
2/6/2021	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: DOCENCIA EN FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN. INVESTIGACIÓN: DEEP LEARNING APLICADO A VIDEOVIGILANCIA, TELEDETECCIÓN Y BIODIVERSIDAD.
3/6/2021	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PALEONTOLOGÍA	ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA EN PALEONTOLOGÍA, BIOLOGÍA EVOLUTIVA, PALEOBIOLOGÍA Y BIOARQUEOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: GEOQUÍMICA APLICADA A LA PALEONTOLOGÍA DE VERTEBRADOS Y A REGISTROS SEDIMENTARIOS LACUSTRES

ANEXO II: DECLARACIÓN DE RENTAS

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

D./D.^a
 con domicilio en
 y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte n.º
 declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores de Cuerpos Docentes en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En, a de de

Fdo.:

ANEXO III: COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/6/2021 de Profesor Titular de Universidad del Área de Bioquímica y Biología Molecular

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTO VARGAS MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA OLGA MARTÍNEZ AUGUSTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CONCEPCIÓN MARÍA AGUILERA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GINÉS MARÍA SALIDO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	AMELIA MARTÍ DEL MORAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NAVARRA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL SALTO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES MESA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ALBA MARTÍNEZ BURGOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS MORENO AZNAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ELVIRA LARQUÉ DAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 2/6/2021 de Profesor Titular de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA CORAL DEL VAL MUÑOZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO PLAZA MIGUEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE HERRERA VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ROSAANA MONTES SOLDADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SALVADOR GARCÍA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER PLAZA MIGUEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ESTER MARTÍN GARZÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 3/6/2021 de Profesor Titular de Universidad del Área de Paleontología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN CARLOS BRAGA ALARCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ELVIRA MARTÍN SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	GONZALO JIMÉNEZ MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCA MARTÍNEZ RUIZ	INVESTIGADOR CIENTIFICO	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA MORENO CABALLUD	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO J. RODRÍGUEZ TOVAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JULIO AGUIRRE RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO G. CHECA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ DE CISNEROS VENCELÁ	CIENTIFICO TITULAR	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGELES ÁLVAREZ SIERRA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO IV: ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

1. Datos personales

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: fecha, localidad y provincia

- Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono
Categoría actual como docente:
Organismo actual:
Departamento o unidad docente actual:
Área de conocimiento actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (*):
2. Títulos académicos
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).
5. Puestos asistenciales desempeñados
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
6. Actividad docente desempeñada
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (*)
9. Actividad investigadora desempeñada
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos)
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación
1. Publicaciones recogidas en bases de datos de "ISI web of science"
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
 3. Otras publicaciones en revistas

14. Publicaciones (libros)
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones
17. Otros trabajos de investigación
18. Patentes
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador
21. Cursos y seminarios recibidos
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación
25. Otros méritos
(*) Sólo plazas vinculadas

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3.

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo, el Primer Convenio Colectivo del personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA de 9 de mayo de 2008; la Normativa para la regulación de los concursos de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.3.l de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 25 de mayo de 2018, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2018 (BOJA de 9 de noviembre de 2018), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.Uno.3.l de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3, se convoca Concurso Público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3.

La cuantía de las diferencias de las contrataciones asciende a 4.381,53 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130.00.01, 134.00.01, 160.00.04 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2021, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

1. Plazas.

Las relacionadas como Anexo I de la presente resolución.

2. Características y requisitos.

2.1. Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor, con contrato laboral indefinido.

2.2. Edad: Haber cumplido 16 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.

2.3. Régimen de dedicación: Tiempo completo.

2.4. Horario: En jornada de mañana y/o tarde (a determinar por el Departamento).

2.5. Acreditación: Poseer informe favorable de su actividad docente e investigadora para Profesor Contratado Doctor, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.6 Requisito específico: Encontrarse en los últimos tres meses de contrato correspondiente al Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el Certificado I3.

2.7. Funciones: Las funciones serán tanto las docentes y de tutorías propias del ámbito del conocimiento al que pertenece la plaza convocada, siendo concretadas por el Departamento correspondiente, como la investigación.

2.8. Retribuciones: Serán las establecidas para esta figura contractual en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008.

No podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido separados/as, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o se encuentren inhabilitados/as para el ejercicio de las funciones públicas o padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3. Solicitudes y documentación.

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2. En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Justificante de haber abonado en Bankia en la cuenta abierta a nombre de Universidad de Granada. Pruebas selectivas C.C.C. ES05 20383505366400012738 la cantidad de 30 euros en concepto de derechos. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada

o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria. Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, debiendo acreditar tal condición.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

2. Fotocopia del justificante de la evaluación positiva de la labor docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3. Justificante de encontrarse en los últimos tres meses de contrato correspondiente al Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el Certificado I3.

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.3. En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
3. Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

La no aportación de lo establecido en este apartado en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación a que se refiere la base 4.2, determinará la exclusión automática del/la solicitante en este procedimiento.

3.4. Los requisitos de participación de los/as aspirantes en el presente concurso deberán ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4. Lista de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Granada dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

La citada resolución será publicada en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada. A partir del día siguiente a la fecha de publicación se contarán los plazos.

4.2. Contra la anterior resolución, los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar los defectos en que hayan podido incurrir.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través de la sede electrónica, utilizando el procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos/as pondrá fin a la vía administrativa y, en consecuencia, quienes estén legitimados/as para ello podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicte.

5. Comisiones de evaluación.

5.1. La composición de las Comisiones de Evaluación, que figuran como Anexo III de esta convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as a concurso.

Para ello, el/la Presidente/a de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de 10 días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los/as suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, así como en la página web del Servicio de P.D.I., los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de Granada, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Acto de presentación.

6.1.1. Acto de presentación. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los/as concursantes definitivamente admitidos/as, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

6.1.2. En el acto de presentación los/as aspirantes harán entrega de la siguiente documentación:

1. Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que se adecuará al perfil de la plaza.
2. Curriculum vitae, por quintuplicado, según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.
3. Un ejemplar, original o fotocopia, de los justificantes documentales de los méritos alegados. Asimismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

La Comisión de Evaluación no podrá tener en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.1.3. Todos los méritos alegados por los/as concursantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.1.4. En el acto de presentación el/la Presidenta de la Comisión de Evaluación indicará a los/as aspirantes el plazo de que disponen para examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.1.5. Igualmente, en dicho acto, se convocará a los/as aspirantes para la realización de las pruebas, señalando para ello el día, hora y lugar, según el orden de actuación de cada concursante, que se fijará en el sorteo público que a tal fin se celebre en este mismo acto.

6.1.6. Quienes no concurran al acto de presentación decaerán en sus derechos a presentarse a las pruebas selectivas.

6.1.7. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación velará para que las fechas de constitución de la Comisión y del acto de presentación se hagan públicas en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza.

6.2. Celebración de las pruebas y características de las pruebas.

6.2.1 El concurso constará de una prueba única con dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del currículum vitae y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

La segunda parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del proyecto docente y del tema elegido libremente por el o la concursante de entre los presentados en su proyecto docente. El proyecto docente se corresponderá con una asignatura de carácter básico u obligatorio de Grado de las adscritas al área de conocimiento en el que se convoca la plaza, perteneciente a titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada, previamente determinada en la convocatoria. Dicho proyecto debe contemplar, al menos, la guía docente de la asignatura (programa, propuesta de actividades y procedimientos de evaluación). Seguidamente, la Comisión debatirá con el o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

6.2.2. La propuesta de la Comisión de Evaluación incluirá una valoración individualizada de cada concursante, motivada y con asignación de puntuación numérica. La valoración del currículum vitae supondrá el 50% de la puntuación numérica del candidato.

6.2.3. El tiempo transcurrido entre la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a concurso y la resolución de la Comisión de Evaluación no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, durante los cuales no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

7. De la propuesta de nombramiento.

7.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, la propuesta de nombramiento corresponde efectuarla a la Comisión de Selección de profesorado permanente, constituida conforme se indica en el artículo 122.1 de dichos Estatutos.

7.2. La Comisión de Selección propondrá el nombramiento en función de la propuesta de la Comisión de Evaluación. Cuando aprecie el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y en estos Estatutos o cuando detecte errores materiales o formales, la Comisión de Selección remitirá un informe razonado a la Comisión de Evaluación para que en el plazo máximo de quince días realice, en su caso, una nueva propuesta. Si la segunda propuesta no subsanara las deficiencias detectadas, la Comisión de Selección podrá acordar la no provisión del puesto objeto del contrato y su inmediata nueva convocatoria.

7.3. La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador (serviciopdi.ugr.es), momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de recurso de alzada. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente.

7.4. La comunicación del resultado del concurso a las personas aspirantes, seleccionadas o no, se entenderá practicada mediante la publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la resolución de la Comisión de Selección. A tal fin las personas aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en la página web oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el anuncio de publicación de la resolución de la Comisión de Selección.

8. Recurso de alzada.

8.1. Contra la resolución de la Comisión de Selección formulando la propuesta de provisión de la plaza, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, ante la Rectora de la Universidad de Granada, que resolverá una vez recabada la información necesaria.

8.2. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía procedente.

8.3 La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de provisión o formalización del contrato, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de causa de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con la persona propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso tanto en vía administrativa como jurisdiccional, llevará consigo la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Realizadas las propuestas, el Rectorado extenderá los correspondientes contratos previa presentación por parte del/ de la candidato/a de la documentación que le sea requerida a tal efecto. Los/as interesados/as tendrán un plazo máximo para ello de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión. En el caso de no presentarse el/la interesado/a en el referido plazo a la firma del contrato, se entiende que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Rectorado.

9.2. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del/ de la aspirante seleccionado/a, podrá formalizarse la incorporación con el/la siguiente más valorado/a, si la Comisión no hubiese acordado que este/a candidato/a no se ajusta al perfil docente de la plaza o cuando no se adecue a las exigencias académicas de la misma.

10. Disposición final.

10.1 El concurso y posterior contratación se regirá por las normas de la presente convocatoria, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 898/1995, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones, en todo lo que no se oponga a la anterior Ley; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

10.2 La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de septiembre de 2021.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO

Código	Departamento	Ámbito de Conocimiento	Perfil
1/4/ PCD/2122	HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	HISTORIA MODERNA	DOCENCIA: HISTORIA MODERNA. INVESTIGACIÓN: HISTORIA DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN LA EDAD MODERNA.

ANEXO II**DECLARACIÓN DE RENTAS**

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

D. / D.^a.....,
 con domicilio en
 y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte núm.

declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores Contratados en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En de de

Fdo.:

ANEXO III**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN**

Comisión de la plaza número 1/4/PCD/2122 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Historia Moderna

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SAMPER	PROFESORA EMÉRITA	BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	OFELIA REY CASTELAO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	JULIÁN JOSÉ LOZANO NAVARRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARGARITA MARÍA BIRRIEL SALCEDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	GLORIA ÁNGELES FRANCO RUBIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENRIQUE SOLANO CAMÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

ANEXO IV**ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR****1. Datos personales.**

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).**9. Actividad investigadora desempeñada.**

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».

2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

3. Otras publicaciones en revistas.
 14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
 15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
 16. Otras publicaciones.
 17. Otros trabajos de investigación.
 18. Patentes.
 19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
 20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
 21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
 22. Actividad en empresas y profesión libre.
 23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.
Tipo, número y años a que corresponden.
 24. Otros méritos docentes o de investigación.
 25. Otros méritos.
- (*) Solo plazas vinculadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas para riego en Los Guájares. (PP. 1325/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de concesión de aguas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 2020SCA000731GR.
Titular: Comunidad de Regantes Alberca de la Cruz.
Municipio/provincia: Los Guájares (Granada).
Uso: Riego.
Superficie regable: 6,11 ha.
Volumen máximo anual: 31.210 m³/año.
Procedencia de las aguas: Masa de agua superficial 0632140, La Toba.
Captación: Aguas subálveas captadas en el punto X: 448.704, Y: 4.076.503 (coordenadas UTM UTRS89 Huso 30).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta Administración hidráulica, a la que deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de abril de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, 1589/2020. (PP. 1821/2021).

NIG: 4109142120200054031.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1589/2020. Negociado: 1T.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Denatapa Servicios y Gestiones, S.L.

Procurador: Sr. Antonio Iglesias Monroy.

Letrada: Sra. María Concepción Montalvo Moreno.

Contra: Ignorados ocupantes del local Andalucía Amarga, núm. 63, bajo izquierda.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal de Desahucio por Precario seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla a instancia de la mercantil Denatapa Servicios y Gestiones, S.L., contra ignorados ocupantes del local Andalucía Amarga, núm. 63, bajo izquierda, se ha dictado la sentencia de fecha 13.5.2021 que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 131/2021

En la ciudad de Sevilla, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

Parte demandante: Denatapa Servicios y Gestiones, S.L.U.

Procurador: Don Antonio Iglesias Monroy.

Abogada: Doña Concepción Montalvo Moreno.

Parte demandada: Ignorados ocupantes de la finca sita en Sevilla, local sito en calle Andalucía Amarga, núm. 63, bajo, local izquierdo, 41006 Sevilla.

Objeto del pleito: Desahucio por precario.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

F A L L O

Estimo la demanda de desahucio por precario interpuesta por la representación procesal de Denatapa Servicios y Gestiones, S.L.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en Sevilla, local sito en calle Andalucía Amarga, núm. 63, bajo, local izquierdo, 41006 Sevilla, y condeno a la parte demandada a que la deje libre y expedita y a disposición de la actora, con apercibimiento de ser lanzada por la fuerza.

Se imponen a la parte demandada las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de veinte días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos

que impugna. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4035.0000.03.1589.20, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes del local Andalucía Amarga, núm. 63, bajo izquierda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, dimanante de autos 192/2021.

NIG: 4109142120210006191.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 192/2021. Negociado: H.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Anyelina Pérez Cruceta.

Procuradora: Sra. Aurora Barranca Alcántara.

Letrado: Sr. Luis Manuel Fernández Ramírez.

Contra: Carlos de Jesús Gómez Aracena.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 192/2021 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla a instancia de Anyelina Pérez Cruceta contra Carlos de Jesús Gómez Aracena sobre Medidas derivadas de separación o divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚN. 276/2021

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Zamora Segovia, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal sobre reclamación de alimentos seguidos en este Juzgado con el núm. 192/2021-H, entre partes, una como demandante doña Anyelina Pérez Cruceta representada por el Procuradora doña Aurora Barranca Alcántara y defendida por el Letrado don Luis M. Fernández Ramírez; y otra como demandada don Carlos de Jesús Gómez Aracena en situación procesal de rebeldía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de alimentos, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procuradora doña Aurora Barranca Alcántara, en nombre y representación de doña Anyelina Pérez Cruceta, contra don Carlos de Jesús Gómez Aracena, debo acordar y acuerdo debo las siguientes medidas:

1. El hijo menor quedará en compañía y bajo la custodia de la madre, y la patria potestad se ejercerá de modo exclusivo por la madre doña Anyelina Pérez Cruceta.

2. Se reconoce al progenitor que no convive habitualmente con el hijo el derecho a visitarlo, comunicar con él y tenerlo en su compañía en los términos y formas que establezcan ambos padres procurando el mayor beneficio de los hijos, sin que se establezcan medidas en caso de desacuerdo.

En todo caso, el progenitor con el que se encuentre el hijo permitirá y facilitará la comunicación por escrito, teléfono, correo electrónico o cualquier medio análogo con el

otro progenitor, siempre que se produzcan, salvo causa justificada, en horario que no perturbe el descanso o estudios del menor.

3. En concepto de alimentos para el hijo menor, don Carlos de Jesús Gómez Aracena abonará a doña Anyelina Pérez Cruceta por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de ciento cincuenta euros (150 €), de los ingresos mensuales que perciba por cualquier concepto que deberá ingresar en la cuenta bancaria designada al efecto. Dicha suma será actualizada anualmente según el IPC que establezca el Instituto Nacional de Estadística (salvo que sea negativo, en cuyo caso se mantendrá la pensión de alimentos que se esté abonando en el periodo inmediatamente anterior a la actualización), siendo aplicable la actualización anual (de diciembre a diciembre) publicada en el mes de enero a partir de la mensualidad de febrero de cada año.

Los gastos extraordinarios del hijo, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad, siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos –de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso– o en su defecto, autorización judicial, mediante la acción del artículo 156 del Código Civil. Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, prótesis, logopeda, psicólogo, fisioterapia o rehabilitación (incluida natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y, en general, cualquier otro gasto sanitario no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores. Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles, sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinada a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación, incluidos los universitarios en centros públicos o concertados (recibos expedidos por el centro educativo, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniformes, libros). Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas (fútbol, equitación, taekwondo, etc.), música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños u onomásticas y otras celebraciones necesarias de los hijos, así como los gastos de colegio/universidad privados, máster o curso de postgrado, y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares, que deben ser en todo caso consensuados de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo, serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse con carácter previo la acción del artículo 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

En cualquier caso, los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Cádiz, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Carlos de Jesús Gómez Aracena, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y de construcción de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2591/2021).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de Información Pública la petición de Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa Previa y de Construcción correspondiente a la instalación eléctrica:

Expediente: 14.051/AT y AAU/GR/039/20.

Peticionario: Parque Eólico Dama de Baza, S.L., con domicilio en C/ Espoz y Mina, 2, 3.ª planta, 28012 Madrid, y CIF B18854067.

Emplazamiento: Parque Eólico Dama de Baza e Infraestructuras de Evacuación situadas en el término municipal de Huéneja (Granada).

Características:

- Potencia de generación: 38 MW.
 - 19 aerogeneradores con generador síncrono de velocidad variable 6-15 rpm, 400 V y potencia de 2.350 kW y reducida a 2.000 kW, rotor de 3 palas de 103 m de diámetro, montado sobre torre tubular de 138,00 m marca Enercon E-103 o similar.
 - 19 centros de transformación de 2.222 kVA, 0,4/30 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.
 - Red subterránea de A.T. a 30 kV, con conductores XLPE 18/30 kV, para interconexión entre aerogeneradores.
 - Zanja para redes eléctricas subterráneas, con una longitud aproximada de 30.622 m, y una superficie aproximada de 18.183 m².
 - Centro de Seccionamiento de Energía. (CSE).
 - Línea eléctrica aérea de evacuación de 30 kV, desde el centro de seccionamiento hasta apoyo aéreo subterráneo. Longitud aproximada: 3,026 km.
 - Línea eléctrica subterránea de A.T. a 30 kV desde apoyo aéreo subterráneo a Subestación Dama de Baza, con una longitud de 200 m.
 - Subestación elevadora «Dama de Baza» 220/30 kV.
 - Línea subterránea de interconexión con Set Venalta 220 kV, con una longitud de 525 m.
- Presupuesto: 25.332.594,00 €
Finalidad: Producción de energía de origen eólico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia linkpúblico:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, 2, previa cita en el teléfono 955 063 910

o en el email: buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, más veinte días para presentar alegaciones a las afecciones a la vía pecuaria Cordel de Guadix a Almería, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública del procedimiento de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2586/2021).

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14.
Emplazamiento: Tt.mm. de Pilas, Huévar del Aljarafe.
Finalidad de la instalación: Conectar la futura Subestacion Chucena con la Subestación Santa Amelia en Pilas.
Línea eléctrica:
Origen: Sub. Chucena.
Final: Sub. Santa Amelia.
T.t.m.m. afectados: Huévar del Aljarafe y Pilas (Sevilla).
Tipo: Aérea D/C.
Longitud en km: 9,093 tm Sevilla.
Tensión en servicio: 66 kV.
Conductores: LA-280.
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: U100-160BS.
Presupuesto: 2080840.44 euros.
Referencia: RAT 114136. Exp.: 286727.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, planta tercera, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo necesario concretar cita presencial en el teléfono 955 063 910 si quiere ejercer el derecho de la consulta del expediente en aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, así como en la página web de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Sevilla, 21 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

ANEXO : RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE MEDINA GARVEY																
TRAMO AEREO																
PAR. PROY.	REF. CATASTRAL	PROVINCIA	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	VISO (m)	SUP. PABO 15º -V (m²)	APOYOS	Nº Apoyos	PLENO DOMINIO (m2)	5% OCUP. TEMP. (m²)	OCUP. TEMP. CAMINOS ACCESO (m2)	OCUP. TEMP. INSTALACION APOYOS (m2)	TOTAL 5%+ OCUP. TEMP. INSTALACION APOYOS	USO
11	4105JAI17000390000U	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	35	772,32	23377,06	1	6	36,6	1166,85	1890,00	50,00	3198,85	Otros Regado
12	4105JAI1700010000ZA	SEVILLA	HUÉVAR	CHO P LAGS-HUCENA	17	900L	4,95	79,80	0	-	0	3,98	0,00	0,00	3,98	Va. Comunicacion
13	4105JAI1700036000ZH	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	36	269,61	5972,79	2	7 y 8	74,42	278,64	615,00	100,00	998,64	Otros Secano
14	4105JAI1700033000ZS	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	33	212,52	5695,79	0	-	0	284,79	10,30,00	0,00	1814,79	Otros Secano
15	4105JAI1700048000ZG	SEVILLA	HUÉVAR	CHO HROJOSCARRON	17	900A	4,13	112,05	0	-	0	5,60	0,00	0,00	5,60	Va. Comunicacion
16 A	AP20JAI1700023000ZK	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	23	365,45	8211,18	1	9	22,09	410,56	1390,00	50,00	1810,56	Agricos Regado
16 B	AP20JAI1700023000ZK	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	23	350,99	9081,63	2	10 y 11	106,78	464,08	3405,00	100,00	3969,08	Frutales Regado
17 A	4105JAI1700011000ZY	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	11	192,31	6037,12	0	-	0	301,86	1095,00	0,00	1396,86	Agricos Regado
17 B	4105JAI1700011000ZY	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	11	192,83	5460,65	1	12	25	273,28	21,30,00	50,00	2403,28	Labor Secano
18	4105JAI1700020000ZF	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	20	269,62	6324,75	0	-	0	316,24	240,00	0,00	556,24	Otros Regado
19	4105JAI1700020000ZE	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	29	144,53	3995,16	1	13	24,01	179,76	585,00	50,00	814,76	Otros Secano
20	4105JAI1700030000ZY	SEVILLA	HUÉVAR	CHO HUÉVAR	17	900B	4	120,04	0	-	0	6,00	0,00	0,00	6,00	Va. Comunicacion
21	4105JAI1700010000ZB	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	10	232,52	6402,54	1	14	28,62	350,13	750,00	50,00	1120,13	Otros Secano
22 A	4105JAI1700038000ZJ	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	28	202,6	5986,19	1	14	28,62	299,91	0,00	50,00	349,91	Otros Regado
22 B	4105JAI1700038000ZJ	SEVILLA	HUÉVAR	LERENA	17	28	232,45	7757,14	0	-	0	387,86	195,00	0,00	582,86	Agricos Regado

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE MEDINA GARVEY

TRAMO AÉREO

PAR. PROY.	REF. CATASTRAL	PROVINCIA	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARS. CAT.	VISO (m)	SERV. PASO 1º + V (m²)	APOYOS	Nº APOYOS	PLENO DOMINIO (m²)	% OCUP. TEMP. (m²)	OCUP. TEMP. CAMINOS DE ACCESO (m²)	OCUP. TEMP. INSTALACION APOYOS (m²)	TOTAL 8% + TEMP. INSTALACION APOYOS	USO
23	41075A024000100000M	SEVILLA	PILAS	SANTILÁN	4	1	979,22	24343,35	4	15, 16, 17 y 18	108,17	1217,17	2630,00	200,00	5947,17	Labor Regado
24	41075A024000100000Q	SEVILLA	PILAS	SANTILÁN	4	10	0	0,00	0	-	0	0,00	15,00	0,00	15,00	Improductivo
25	41075A024000300000E	SEVILLA	PILAS	SANTILÁN	4	9	156,94	3754,92	0	-	0	187,75	0,00	0,00	187,75	Olivos Regado
26	41075A024000100000X	SEVILLA	PILAS	DESAGÜE	4	9001	8,11	205,75	0	-	0	10,29	0,00	0,00	10,29	Olivos Regado Construida
27	41075A024000800000I	SEVILLA	PILAS	SANTILÁN	4	8	70,1	1760,21	0	-	0	88,01	0,00	0,00	88,01	Olivos Regado
28	41075A024000900000E	SEVILLA	PILAS	CNO HINOJOSCARRON	4	9004	7,84	172,81	0	-	0	8,64	0,00	0,00	8,64	Via Comunicación
29	41075A024000700000J	SEVILLA	PILAS	SANTILÁN	4	7	27,42	564,15	0	-	0	28,21	0,00	0,00	28,21	Olivos Regado
30	41075A024000300000J	SEVILLA	PILAS	CNO DE CHUCENA	4	9003	4,92	90,53	0	-	0	4,53	0,00	0,00	4,53	Via Comunicación
31	41075A024000200000S	SEVILLA	PILAS	SANTILÁN	24	2	495,93	13065,56	2	19 y 20	49,01	653,43	405,00	100,00	1158,43	Olivos Regado
32	41075A024000200000A	SEVILLA	PILAS	CNO DE BOLLALLOS	24	9002	4,49	115,46	0	-	0	5,77	0,00	0,00	5,77	Via Comunicación
33	41075A024000120000Y	SEVILLA	PILAS	SANTILÁN	24	3	204,47	5029,77	1	21	22,09	291,49	955,00	50,00	856,49	Olivos Regado
34	41075A024000120000Z	SEVILLA	PILAS	LA ESCALERA	24	12	81,28	1838,13	1	21	22,09	91,91	0,00	0,00	141,91	Olivos Secano
35	41075A024000600000K	SEVILLA	PILAS	LA ESCALERA	24	56	223,45	5828,85	0	-	0	284,14	0,00	0,00	284,14	Olivos Regado
36	41075A024000900000H	SEVILLA	PILAS	LA ESCALERA	24	37	0	270,32	0	-	0	13,52	0,00	0,00	13,52	Olivos Regado
37	41075A024000500000G	SEVILLA	PILAS	CAMINO	24	9005	4,05	76,72	0	-	0	3,84	0,00	0,00	3,84	Via Comunicación
38	41075A024000300000E	SEVILLA	PILAS	LA ESCALERA	24	33	0	0,04	0	-	0	0,00	0,00	0,00	0,00	Olivos Secano
39	41075A024000200000U	SEVILLA	PILAS	LA ESCALERA	24	29	188,59	4603,97	1	22	22,09	245,20	75,00	50,00	370,20	Olivos Regado
40	41075A024000600000Q	SEVILLA	PILAS	DESAGÜE	24	9006	4,58	148,97	0	-	0	7,46	0,00	0,00	7,46	HIGIENIZACION Construida
41	41075A024000400000L	SEVILLA	PILAS	EL PALANCAR	24	48	478,78	13946,76	1	23	43,56	697,34	1350,00	50,00	2097,34	Olivos Regado
42	41075A023000100000P	SEVILLA	PILAS	CF PILAS-HINOJOS	23	9001	22,2	202,58	0	-	0	10,13	0,00	0,00	10,13	Via Comunicación
43	41075A023000500000Q	SEVILLA	PILAS	POZO CONCEJO	23	5	0	1046,07	0	-	0	52,30	0,00	0,00	52,30	Olivos Secano
44	41075A023000600000P	SEVILLA	PILAS	POZO CONCEJO	23	6	164,69	3843,25	1	24	51,12	167,16	645,00	50,00	862,16	Olivos Secano
45	41075A023000200000B	SEVILLA	PILAS	POZO CONCEJO	23	2	164,62	3698,41	1	24	51,12	184,92	0,00	50,00	234,92	Olivos Regado
46	41075A023000800000I	SEVILLA	PILAS	CAMADA DEL ZARCO	23	86	154,85	3348,01	1	25	37,21	167,40	210,00	50,00	427,40	Olivos Secano
47	41075A023000900000F	SEVILLA	PILAS	CAMINO	23	9004	2,87	50,80	0	-	0	2,54	0,00	0,00	2,54	Via Comunicación
48	41075A023000300000J	SEVILLA	PILAS	CAMADA DEL ZARCO	23	30	20,44	406,91	0	-	0	20,35	0,00	0,00	20,35	Olivos Secano
49	41075A023000200000W	SEVILLA	PILAS	CAMADA DEL ZARCO	23	29	23,07	539,77	0	-	0	26,94	0,00	0,00	26,94	Olivos Secano
50	41075A023000300000A	SEVILLA	PILAS	CAMADA DEL ZARCO	23	33	44,58	1217,28	0	-	0	60,86	0,00	0,00	60,86	Olivos Regado
51	41075A023000300000V	SEVILLA	PILAS	CAMADA DEL ZARCO	23	32	107,18	3566,13	0	-	0	178,31	0,00	0,00	178,31	Olivos Regado
52	41075A023000500000M	SEVILLA	PILAS	CAMINO	23	9005	3,16	110,07	0	-	0	5,90	0,00	0,00	5,90	Via Comunicación

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE MEDINA GARVEY

PAR. PROY.	REF. CATASTRAL	PROVINCIA	T. M.	PARAJE	TRAMO AEREO		VUELO (m)	SERV. PASO 1º Fº + V (m ²)	APOYOS	Nº APOYOS	PLANO DESTINO (m ²)	% OCUP. TEMPORAL (m ²)	OCUP. TEMPORAL ACCESOS (m ²)	OCUP. TEMPORAL CAMINOS APOYOS (m ²)	TOTAL EN CAMINOS + APOYOS	USO
					POL. CAT.	PARC. CAT.										
53	410754023003010000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	37	0	19,58	0	-	0	0,98	0,00	0,00	0,98	Otros Secano
54	410754023003060000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	38	140,2	488,89	0	-	0	222,94	0,00	0,00	222,94	Otros Regadío
55	410754023003040000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	46	98,05	1284,53	0	-	0	64,23	0,00	0,00	64,23	Otros Regadío
56	4107540230030970000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	47	70	1564,18	1	26	36,6	78,21	345,00	50,00	473,21	Otros Regadío
57	4107540230030940000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	49	36,71	1119,98	0	-	0	56,00	0,00	0,00	56,00	Otros Regadío
58	4107540230030850000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	85	41,05	1300,68	0	-	0	65,03	0,00	0,00	65,03	Otros Secano
59	4107540230030510000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	51	17,76	752,13	0	-	0	37,61	0,00	0,00	37,61	Agrar Regadío
60	4107540230030820000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	62	41,28	1541,39	0	-	0	77,07	0,00	0,00	77,07	Otros Secano
61	4107540230030570000Q	SEVILLA	PILAS	CANADA DEL ZARCO	23	57	333	9885,20	1	27	53,29	494,26	300,00	50,00	844,26	Otros Regadío
62	41075402300305010000Q	SEVILLA	PILAS	VEREDA DE CANADO	22	9001	42,45	1229,20	0	-	0	61,46	0,00	0,00	61,46	Via Comunicación
63	4107540230030430000R	SEVILLA	PILAS	LA VEREDA	22	42	110,47	2833,16	0	-	0	146,66	0,00	0,00	146,66	Otros Regadío
64	4107540230030410000Q	SEVILLA	PILAS	LA VEREDA	22	41	0	158,56	0	-	0	7,93	0,00	0,00	7,93	Otros Regadío
65	410754021000010000Q	SEVILLA	PILAS	CHO DE VENTURA	21	9001	9,12	228,89	0	-	0	11,34	0,00	0,00	11,34	Via Comunicación
66	410754021000030000Q	SEVILLA	PILAS	VALDEABRAS	21	30	39,01	859,72	1	28	18,49	46,99	0,00	50,00	92,99	Otros Regadío
67	4107540210000270000Q	SEVILLA	PILAS	VALDEABRAS	21	27	139,64	2954,80	1	28	18,49	147,74	240,00	50,00	437,74	Otros Secano
68	4107540210000260000Q	SEVILLA	PILAS	VALDEABRAS	21	26	41,64	919,88	0	-	0	46,99	0,00	0,00	46,99	Otros Secano
69	4107540210000250000Q	SEVILLA	PILAS	VALDEABRAS	21	25	0	114,12	0	-	0	5,71	0,00	0,00	5,71	Otros Secano
70	410754021000050000Q	SEVILLA	PILAS	CANINO	21	9005	3,49	96,12	0	-	0	4,81	0,00	0,00	4,81	Via Comunicación
71	4107540210000150000Q	SEVILLA	PILAS	LA CARIDAD	21	15	192,69	4170,30	1	29	17,22	208,52	286,00	50,00	543,52	Otros Secano
72	4107540210000230000Q	SEVILLA	PILAS	VALDEABRAS	21	23	56,74	1306,34	0	-	0	66,32	450,00	0,00	516,32	Otros Regadío
73	4107540210000220000Q	SEVILLA	PILAS	LAGUNA DE CASTICHALLO	21	22	95,42	1971,86	1	30	21,16	98,59	1425,00	50,00	1573,59	Otros Secano
74	4107540210000620000Q	SEVILLA	PILAS	LA CARIDAD	21	62	166,67	4071,79	1	30	21,16	203,59	15,00	50,00	266,59	Otros Secano
75	4107540210000210000Q	SEVILLA	PILAS	LA CARIDAD	21	21	0	9,21	0	-	0	0,46	0,00	0,00	0,46	Otros Secano
76	410754018000030000Q	SEVILLA	PILAS	CHO DE LA DEHESA	18	9003	5,83	179,87	0	-	0	8,99	0,00	0,00	8,99	Via Comunicación
77	410754018000050000Q	SEVILLA	PILAS	PANADERA	18	59	0	63,83	0	-	0	3,19	0,00	0,00	3,19	Otros Regadío
78	4107540180000510000Q	SEVILLA	PILAS	PANADERA	18	51	340,77	8299,88	1	31	79,21	414,59	915,00	50,00	1379,99	Via Secano
79	4107540180000460000Q	SEVILLA	PILAS	PULLA	18	84	2,05	41,88	0	-	0	2,09	0,00	0,00	2,09	Libre Secano
80	410754018000050000Q	SEVILLA	PILAS	PULLA	18	52	11,49	214,93	1	32	33,06	10,75	360,00	50,00	420,75	Otros Regadío

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 24 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se concede a Bielstein, SLU, declaración en concreto de utilidad pública para la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación HSF Alcalá de Guadaira I y II, que discurre por los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2588/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.
Expediente: 279.033.
R.A.T./R.E.G.: 113.877.

Visto el escrito de solicitud formulado por Bielstein, S.L.U.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de octubre de 2019, la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, resuelve conceder a favor de Bielstein, S.L.U. (B-87105201), autorización administrativa previa y de construcción para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaira II», con una potencia instalada de 10 MW, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Segundo. Con fecha 24 de octubre de 2019, la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, resuelve conceder a favor de Bielstein, S.L.U. (B-87105201), autorización administrativa previa y de construcción para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaira I», con una potencia instalada de 10 MW, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2017, la sociedad mercantil Bielstein, S.L.U. (B-87105201), solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración de Utilidad Pública en Concreto de la Línea Aérea de 15 (20) kV D/ C, de evacuación de las Plantas Solares Fotovoltaicas Alcalá I y II hasta Centro de Seccionamiento previo a la SET Valme 15 kV, que discurre por los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla). A tal efecto, entre el resto de documentación preceptiva, aporta la relación de bienes y derechos afectados.

Cuarto. Mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2019, de la Delegación de Gobierno en Sevilla, concede autorización administrativa Previa y de construcción para la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación HSF Alcalá de Guadaira I y HSF Alcalá de Guadaira II en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla), con expediente 279.033.

Quinto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), se sometió el expediente

a trámite de audiencia e información pública, para la Declaración de Utilidad Pública en concreto, insertándose anuncios en:

- BOJA núm. 46, del 10 de marzo de 2021 (utilidad pública).
- BOP Sevilla núm. 256, del 4 de noviembre de 2020 (utilidad pública).
- Diario de Sevilla, de 26 de octubre de 2020 (utilidad pública).
- BOE núm. 291, del 4 de noviembre de 2021 (utilidad pública).
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Sin que se produjeran alegaciones durante el período de exposición pública, asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, el titular de la instalación declara la no existencia de organismos afectados en lo referente a este procedimiento administrativo.

Sexto. Con fecha de 16 de junio de 2021, la sociedad mercantil Bielstein, S.L.U., actualiza la Relación de Bienes y derechos afectados en el tramo que discurre por el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), aportando todos los acuerdos alcanzados con los propietarios de los terrenos.

PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES			ACUERDO
	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARC.	
Jose Luis Rodriguez Ramirez	41038A02700010000HP	27	10	NO
Jose Vaquero Sanchez	41038A027000110000HL	27	11	SI
Francisco Javier Garcia Saeta	41038A027000130000HF	27	13	NO
Ayuntamiento de Dos Hermanas	41038A027090020000HP	27	9002	
Francisco Javier Garcia Saeta	41038A027000150000HO	27	15	NO
ACP Level S.L.	41038A027000160000HK	27	16	NO
Ayuntamiento de Dos Hermanas	41038A031090030000HA	31	9003	
ACP Level S.L.	41038A031000030000HS	31	3	NO
Ayuntamiento de Dos Hermanas	41038A030090020000HP	30	9002	
ACP Level S.L.	41038A030000120000HT	30	12	NO

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación del Gobierno en virtud de lo dispuesto en:

- Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (dependencia orgánica), el Órgano al que corresponde dichas competencias.

- Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

El artículo 21.5 de la Ley 24/2013 establece que «Formarán parte de la instalación de producción sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o de distribución, y en su caso, la transformación de energía eléctrica».

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

El artículo 56 de la citada Ley 24/2013, define los efectos de la declaración de utilidad pública, indicando que:

«La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.»

«Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.»

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa

de 1954 de 16 de diciembre, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. El artículo 161 del R.D. 1955/200, establece las limitaciones a la constitución de las servidumbres de paso, esto es:

1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

2. Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

a. Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.

b. Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10% de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.

c. Que técnicamente la variación sea posible.

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10% al presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Conceder a favor de la sociedad mercantil Bielstein, S.L.U. (B-87105201), la declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica denominada Infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación HSF Alcalá de Guadaira I y HSF Alcalá de Guadaira II en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Bielstein, S.L.U. (B-87105201).

Domicilio: Paseo de Bolivia núm. 11, Urb. Elviria 29604 Marbella (Málaga).

Denominación de la Instalación: Infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación HSF Alcalá de Guadaira I y HSF Alcalá de Guadaira II.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas, Sevilla

Finalidad de la Instalación: Evacuación de la producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Tramo 1: Línea Subterránea de Media Tensión:

- Origen: Centro de Seccionamiento.

- Final: Apoyo núm. 1N.

- Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.

- Término municipal: Alcalá de Guadaíra.
- Longitud: 22 metros.
- Conductor: (Aluminio) RHZ1-OL 18/30 kV 400 mm².

Tramo 2: Línea Aérea de Media Tensión:

- Origen: Apoyo núm. 1N.
- Final: Apoyo núm. 17N
- Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.
- Términos municipales: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.
- Longitud: 2.150 metros.
- Conductor: (Aluminio) LA-180 (147-AL1/34-ST1A).

Tramo 3: Línea Subterránea de Media Tensión:

- Origen: Apoyo núm. 17N.
- Final: SET Valme.
- Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.
- Término municipal: Dos Hermanas.
- Longitud: 134 metros.
- Conductor: (Aluminio) RHZ1-OL 18/30 kV 400 mm².

Centro de Seccionamiento:

- Ubicación: Parcela 1, polígono 31.
- Término municipal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Referencia catastral: 41004A03100001.
- Tipo: Prefabricado tipo PFU-5.
- Num. de celdas de línea: 6 de Línea, 2 de medida, 2 de protección interruptor automático.
- Puesta a tierra: Protección en anillo.

Segundo. La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Para la imposición de servidumbre de paso sobre los bienes indicados en el apartado anterior y montes de utilidad pública, no será necesario cumplir lo dispuesto sobre imposición de gravámenes en dichos bienes en las correspondientes Leyes de Patrimonio y de Montes, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes.

Tercero. El artículo quince de la Ley de Expropiación Forzosa, se indica que «Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.»

La necesidad de ocupación tan solo puede afectar a los bienes y derechos estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. La administración expropiante debe apreciar si los bienes concretos cuya expropiación se solicita son necesarios para la actividad que justifica la expropiación, y si la disponibilidad de estos bienes en relación con la causa expropiandi requiere, como remedio último y limitación excepcional a la propiedad, acudir al instituto expropiatorio o si, por el contrario, es posible alcanzar esa misma finalidad por medio menos gravosos.

Previamente al levantamiento de actas previas de ocupación, deberá aportarse una relación que concrete específicamente los bienes a expropiar, que han de ser los estrictamente indispensables para el fin de la expropiación que ha de lograrse con el mínimo sacrificio posible de la propiedad privada, debiendo valorarse dicha necesidad de ocupación en el sentido de que no exista otra medida menos lesiva para la consecución de tal fin con igual eficacia.

La disponibilidad de los terrenos (acuerdos o permisos con propietarios), en virtud de un título hábil para ello, hace innecesario el ejercicio de la potestad expropiatoria que se pretende y por tanto carece de la causa o justificación que legitima la privación del derecho a la propiedad y el ejercicio de dicha potestad, según el art. 33 Constitución.

Por ello, el título hábil, contrato de arrendamiento, o acuerdo entre partes que permita a la empresa beneficiaria disponer de los terrenos precisos para la instalación y funcionamiento de la explotación eléctrica, hará innecesario y por tanto injustificado, el ejercicio de la potestad expropiatoria a tal fin (levantamiento de actas previas), siendo imprescindible para la continuación del procedimiento expropiatorio la acreditación de al menos, una comunicación fehaciente de la propuesta de acuerdo expuesta a cada uno propietarios de los bienes inmersos en el procedimiento una vez obtenida la declaración en concreto de utilidad pública.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentada de manera infructuosa las notificaciones, relativas a las resoluciones de ayudas de FPE que ponen fin a la vía administrativa, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se publica el presente anuncio significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades en Granada, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, en el Complejo Administrativo «Almanjáyar», por término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que puedan conocer el texto íntegro de las resoluciones.

Contra las referidas resoluciones podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la LPAC, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	DNI
18/2016/J/0128/18-0003	47766577Q
18/2016/J/0130/18-0003	53550182H

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo: Notificación de resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Insua Benítez Peluqueros de Granada.

CIF/NIF: B18421966.

Expediente núm.: 18/11656.

Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Lambda, S.C.A.

CIF/NIF: F18506881.

Expediente núm.: 18/11682,

Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Oasis Benalúa, S.L.

CIF/NIF: B18449918.

Expediente núm.: 18/11676.

Fecha de resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Euguaras, núm. 2 -Edificio Almanjáyar- de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de Procedimiento de Pérdida de la Condición de Centro Colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar el acuerdo de inicio del Procedimiento de Pérdida de la Condición de Centro Colaborador de Formación Profesional para el Empleo, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras, 2, (Servicio de Formación para el Empleo), en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación.

Acto administrativo. Notificación de Acuerdo de inicio de Procedimiento de Pérdida de la Condición de Centro Colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado. Centro de Formación Estrellas de Granada, S.L.
CIF/NIF: B18776880.
Expediente núm. 18/11702.
Fecha de resolución: 1.7.2021.

Interesado: Cel, S.L.
CIF/NIF: B18050138.
Expediente núm. 18/11675.
Fecha de resolución: 28.6.2021.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo. Notificación de resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado. Ilustre Colegio de Economistas de Granada.

CIF/NIF. Q6855027F.

Expediente núm. 18/11654.

Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado. Instituto Tecnológico de la Vega.

CIF/NIF. F18552737.

Expediente núm. 18/11681.

Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado. Instituto Tecnológico y Formación.

CIF/NIF. B18527945.

Expediente núm. 18/11691.

Fecha de resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Euguaras, núm. 2 – Edificio Almanjáyar – de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo: Notificación de resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Academia Flash, S.L.
CIF/NIF: B18771287.
Expediente núm.: 18/11658.
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Interesado: ADER-Asoc. para el Desarrollo Educacional Rural.
CIF/NIF: B18854018.
Expediente núm.: 18/11679.
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Interesado: Ari Formación, S.L.
CIF/NIF: B18722553.
Expediente núm.: 18/11655.
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Euguaras, núm. 2, Edificio Almanjáy, de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo. Notificación de resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Opeditel, S.L.
CIF/NIF: B19528793.
Expediente núm.: 18/11671
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Orditel Comunicaciones, S.L.
CIF/NIF: B17700006.
Expediente núm.: 18/11677.
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Interesado: Prevención Aremat, S.L.
CIF/NIF: B18454884.
Expediente núm.: 18/11657
Fecha de resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, Edificio Almanjáyar, de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo. Notificación de resolución por la que se ordena la Baja de Centro Colaborador en Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Interesado: Asoc. de Empresarios de la Costa Tropical.
CIF/NIF: G18693051.
Expediente núm.: 18/11704.
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Interesado: Asoc. de Profesionales en la Formación de Seguridad y Medio Ambiente.
CIF/NIF: G18501593.
Expediente núm.: 18/11664.
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Interesado: Asoc. Profesionales Escuelas Radio, TV y Cine.
CIF/NIF: G18753053.
Expediente núm.: 18/11689.
Fecha de Resolución: 24.8.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2 –Edificio Almanjáyar–, de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro.

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Instituto de Formación Dual, S.L., con NIF B72243***.

Expediente: JC/7044/46495/115269.

Acto notificado: Comunicación de resolución de expediente de revocación de centro núm. 101650, Centro FPE Formación Dual-HYTASA en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 12 de agosto de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro.

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la comunicación que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Gladys y Triana, S.L., con NIF B90221***.

Expediente: JC/7174/46496/115270.

Acto notificado: Comunicación de resolución de expediente de revocación de centro núm.: 101743, Centro FPE Escuela de Belleza de Sevilla en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 12 de agosto de 2021.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Bujalance (Córdoba). (PP. 2378/2021).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de ampliación de superficie de riego, promovido por Luis González de Canales Coca, situado en finca «Mingo del Pozo»; pol. 3, parc. 9, en el término municipal de Bujalance (Córdoba), expediente AAU/CO/0053/18.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Córdoba, 28 de julio de 2021.- El Delegado, Guiseppe Carlo Aloisio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento que se cita. (PP. 806/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de modificación de características de la concesión de aguas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 2002MOD002626GR (anteriores G-0276-02 y 1014/A).

Titular: Comunidad de Regantes Barranco de las Viñas y las Madres.

Municipios/provincia: Los Guájares y Vélez de Benaudalla (Granada).

Uso: Riego.

Volumen máximo autorizado: 1.103.760 m³/año.

Superficie con derecho a riego: 183,89 ha.

Objeto de la modificación: Modificación de la superficie regable sin modificar la superficie con derecho a riego.

El procedimiento se tramita bajo la referencia 2020MOD000813GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta Administración hidráulica, a la que deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 11 de marzo de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 1 de septiembre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 75237603A.

Número expediente: 09786.

Acto administrativo que se notifica: Notificación subsanación solicitud y/o falta documentos preceptivos y plazo para resolver.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (arts. 22.1 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos a solicitudes de Ayudas PAC Campaña 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 004 138, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 1 de septiembre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas.

NIF/CIF: B86917226, Gestión del Patrimonio y Valores, S.L.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de Subsanación y Mejora.

Recursos o plazo de alegaciones: Plazo de 15 días para retirar de esta Delegación Territorial dicho trámite.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de Sanidad Vegetal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: XXXXXX XXXXXX.

NIF: 25.998.167-W.

Expediente: JA/668/2021.

Fecha acto notificado: 3.8.2021.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación/publicación de este acto.

Jaén, 1 de septiembre de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
76587847D	AG CA 11-714-21	Intento infructuoso de notificación
75916897S	AG CA 11-715-21	Intento infructuoso de notificación
75913146J	AG CA 11-728-21	Intento infructuoso de notificación
Y-5727858-K	COV-DS11-128/21	Intento infructuoso de notificación
54.298.450-G	COV-DS11-453/21	Intento infructuoso de notificación
76.431.075-M	COV-DS11-460/21	Intento infructuoso de notificación
31.654.690-C	COV-DS11-508/21	Intento infructuoso de notificación
75.866.299-V	COV-DS11-512/21	Intento infructuoso de notificación
79.172.163-E	COV-DS11-609/21	Intento infructuoso de notificación
X7733381E	DT/11/0025/2021	Intento infructuoso de notificación
75915288Q	DT/11/0039/2021	Intento infructuoso de notificación
76588423X	DT/11/0046/2021	Intento infructuoso de notificación
75912154X	DT/11/0047/2021	Intento infructuoso de notificación
77397582Y	DT/11/0164/2021	Intento infructuoso de notificación
49788425A	DT/11/0165/2021	Intento infructuoso de notificación
01940066Q	DT/11/0167/2021	Intento infructuoso de notificación
49788424W	DT/11/0170/2021	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
78416351J	EM11/008/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
78989683R	EM11/0010/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
48893713Z	EM11/0027/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X2092737J	EM11/0049/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31692331X	EM11/0017/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45325041E	EM11/0035/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
48971011D	EM11/0043/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
76588632N	EM11/0046/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
Y2146008F	EM11/0047/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
32860746W	EM11/0015/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X3633569Y	EM11/0048/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
26547550F	EM11/0053/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31819897H	EM11/0058/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45753853E	EM11/0063/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
Y5652334Y	EM11/0073/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25605011P	EM11/0016/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X3137957K	EM11/0064/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75917181T	EM11/0075/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75914946L	EM11/0076/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75915249T	EM11/0078/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
06013193G	COV-DS11-67/21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
47402740Q	COV-DS11-97/21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31707687W	COV-DS11-162/21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
48305699H	AG CA 11-39-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
00782723X	AG CA 11-125-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75924798G	AG CA 11-141-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
03927680Q	AG CA 11-208-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
28834984E	AG CA 11-225-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
30226294Q	AG CA 11-242-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
Y5695934k	AG CA 11-307-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
53941178Z	AG CA 11-314-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31714701R	AG CA 11-343-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
49615109S	AG CA 11-393-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31650922R	AG CA 11-468-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
32068053G	AG CA 11-474-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31861716T	AG CA 11-406-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
54356232X	AG CA 11-481-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45384345D	AG CA 11-486-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
32090951V	AG CA 11-487-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
77163982V	AG CA 11-660-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75898491D	AG CA 11-670-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45114908V	AG CA 11-712-21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

Actos notificados: Resoluciones de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de las resoluciones de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 2 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 25102717B, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180147/2021 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con DNI 25102717B.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180147/2021.

Tener por comunicado al interesado con DNI 25102717B del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180147/2021 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 2 de septiembre de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
Dentoesthetic Centro de Salud y Estética Dental, S.L. B83409797	29-000234-20-P	C/ Ribera del Loira, N.º 56-58, Piso 2º 28042 Madrid	Resolución
Dentoesthetic Centro de Salud y Estética Dental, S.L. B83409797	29-000242-20-P	C/ Ribera del Loira, N.º56-58, Piso 2º 28042 Madrid	Resolución
54071006F	29-000302-20-P	C/ Castaño, N.º 16 29649 Fuengirola (Málaga)	Resolución
Dentoesthetic Centro de Salud y Estética Dental, S.L. B83409797	29-000329-20-P	C/ Ribera del Loira, N.º. 56-58, Piso 2º 28042 Madrid	Resolución
Noodles y Meat Fusión, S.L. B01963537	29-000356-20-P	C/ Escultor Marín Higuero, N.º 7, Portal 16, Local 5 A 29017 Málaga	Resolución
X5531592T	29-000363-20-P	C/ Toledo, N.º 13, Piso 2º, Puerta B 29670 San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga)	Resolución
74832189X	29-000364-20-P	Avda. Palmilla, N.º 5, Bajo 29011 Málaga	Resolución
Limonar Events, S.L. B93388189	29-000397-20-P	Paseo Limonar, N.º 40 29016 Málaga	Resolución
Dentoesthetic Centro de Salud y Estética Dental, S.L. B83409797	29-000035-21-P	C/ Ribera del Loira, N.º56-58, Piso 2º 28042 Madrid	Resolución
Hifi Bella Banus, S.L. B93558542	29-000042-21-P	Avda. Del Prado. Centro Comercial Aloha, N.º 20 29660 Nueva Andalucía-Marbella (Málaga)	Resolución

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
26810185M	29-000074-21-P	C/ Guadalimar, N.º 4, 9ºD 29011 Málaga	Trámite de Audiencia
Absolut Medical Healthcare, S.L. B93053353	29-000087-21-P	Urb. El Saladillo, Ctra.340- KM 167, Bajo Hotel AGH Estepona 29680 Estepona (Málaga)	Trámite de Audiencia
X4601766H	29-000165-21-P	C/ Darío Fo, N.º 13 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)	Acuerdo de Inicio

Málaga, 3 de septiembre de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23531600R	SISAAD01-04/1380135/2020-19	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
08911208L	SISAAD01-04/1643918/20231-59	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27143437X	SAAD01-04/1648028/2009-86	BENAHADUX	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X7956273K	SAAD01-04/185667/2007-06	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
75175877D	SISAAD01-04/255450/2016-49	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
75192300X	SISAAD01-04/1009539/2018-60	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
78114410R	SISAAD01-04/1645781/2021-79	PURCHENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
27008815F	SISAAD01-04/866896/2018-07	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE
27213267N	SAAD01-04/1922251/2009-25	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
37369925P	SAAD01-04/3691630/2010-44	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
78120974W	SISAAD01-04/160942/2015-19	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
23204005H	SAAD01-04/2827462/2010-89	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27184733K	SISAAD01-04/1042437/2019-75	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27528446E	SISAAD01-04/1330826/2019-83	GERGAL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27025305Y	SISAAD01-04/1305241/2019-09	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27025316V	SISAAD01-04/1305233/2019-01	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27071431V	SISAAD01-04/1701687/2021-16	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
Y4547287V	SISAAD01-04/1581945/2020-69	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
27183259L	SISAAD01-04/1628545/2021-12	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27069956Z	SAAD01-04/1210605/2008-23	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
77489024T	SAAD01-04/3326474/2010-00	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
77696992W	SISAAD01-04/1640982/2021-33	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
24042268T	SAAD01-04/2714862/2010-48	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
23741108W	SISAAD01-04/1625961/2021-47	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
X5811960K	SISAAD01-04/1326730/2019-61	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
31368318K	SISAAD01-04/985825/2018-14	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUMULAN PROCEDIMIENTOS DE DEPENDENCIA.
27195118X	SAAD01-04/1431869/2009-87	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA Y ACUERDA INICIO PRODECIMIENTO INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
33399718S	SISAAD01-04/1650286/2021-25	TABERNAS	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
27052101F	SISAAD01-04/1188869/2019-37	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
23745843E	SISAAD01-04/1641947/2021-28	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
54203456T	SAAD01-04/4204999/2011-62	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27244654G	SISAAD01-04/1728392/2021-46	VERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE COMUNICA INICIO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27270304D	SISAAD01-04/1710441/2021-40	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
54145107W	SAAD01-04/1304056/2008-92	EL EJIDO-MATAGORDA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27126331Q	SAAD01-04/4575417/2011-31	FIÑANA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
23178353B	SISAAD01-04/1210615/2019-55	PULPÍ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
75210061S	SISAAD01-04/1288112/2019-49	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
78034570D	SISAAD01-04/1705701/2021-53	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
45252559J	SISAAD01-04/1386789/2020-77	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
06861611K	SISAAD01-04/1595202/2021-37	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
75258240L	SISAAD01-04/1650799/2021-53	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
23717022C	SISAAD01-04/1001617/2018-92	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27160109F	SISAAD01-04/1636483/2021-93	VÉLEZ BLANCO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
29698393B	SISAAD01-04/1606730/2021-22	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
06882367P	SISAAD01-04/1582523/2020-65	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27184637V	SISAAD01-04/1549198/2020-11	FELIX	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23993944E	SISAAD01-04/1162326/2019-72	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27071725N	SISAAD01-04/069629/2015-80	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27172432W	SAAD01-04/594824/2008-09	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
75175734G	SAAD01-04/3357128/2010-18	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
74594469H	SISAAD01-04/177659/2015-52	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27194304R	SISAAD01-04/1115041/2019-26	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
Y6456126V	SISAAD01-04/1639982/2021-03	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
34846126E	SISAAD01-04/1373356/2020-30	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
Y4045954S	SAAD01-04/369250/2016-68	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
Y2219596H	SISAAD01-04/1197267/2019-93	ALMERÍA- LA CAÑADA DE SAN URBANO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
27182549E	SISAAD01-04/1403691/2020-04	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
45790165V	SISAAD01-04/1504247/2020-68	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
55071100S	SISAAD01-04/1663299/2021-40	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23208723K	SISAAD01-04/1649821/2021-45	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27193776W	SAAD01-04/7015242/2014-84	TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27166277B	SAAD01-04/7580115/2015-75	PURCHENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
54137068J	SAAD01-04/6154738/2013-27	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27156869X	SAAD01-04/7580093/2015-71	PURCHENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
Y6131724F	SISAAD01-04/1050536/2019-26	LA MOJONERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
77697832Z	SAAD01-04/7393760/2015-10	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
77656079Y	SISAAD01-04/1640929/2021-77	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
75189198J	SISAAD01-04/247318/2016-65	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
75202649D	SISAAD01-04/1009051-2018-57	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23285051N	SISAAD01-04/1666611/2021-54	VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27067131H	SISAAD01-04/1628537/2021-04	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
23730589V	SAAD01-04/4336879/2011-90	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE REVISAR SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27216243K	SISAAD01-04/796890/2018-35	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
75201114S	SISAAD01-04/510847/2017-45	ARBOLEAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27256867G	SISAAD01-04/1697056/2021-41	PURCHENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
41090965Q	SISAAD01-04/1656716/2021-53	SIERRO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26999708P	SISAAD01-04/1637051/2021-79	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27263105D	SAAD01-04/7309750/2014-34	ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
34837127Q	SAAD01-04/1140433/2008-42	ALMERÍA-LOS CORTIJILLOS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
08904924Z	SISAAD01-04/810138/2018-91	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GRADO.
27516965H	SISAAD01-04/1375092/2020-20	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
38481772N	SISAAD01-04/1238935/2019-51	ALMERÍA-RETAMAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
78038700E	SISAAD01-04/1182866/2019-48	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
77269114Q	SISAAD01-04/1667214/2021-75	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75192845A	SISAAD01-04/1653989/2021-42	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
54311619V	SISAAD01-04/1700754/2021-53	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
23171744A	SAAD01-04/3413114/2010-74	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27148226S	SISAAD01-04/1676586/2021-38	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
38362848K	SISAAD01-04/1677553/2021-35	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27171261G	SAAD01-04/3081224/2010-82	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27252156P	SAAD01-04/5432861/2012-96	ALMERÍA-LA CAÑADA DE SAN URBANO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
75257756P	SISAAD01-04/1615572/2021-37	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27143206D	SISAAD01-04/666494/2017-07	GARRUCHA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
Y2686838S	SISAAD01-04/1330507/2019-55	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
Y4777615T	SISAAD01-04/1640558/2021-94	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
76635085M	SISAAD01-04/1608626/2021-75	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27151074B	SAAD01-04/2412892/2009-63	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
75176766R	SISAAD01-04/1281494/2019-27	HUERCAL DEALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26425072G	SAAD01-04/2169223/2009-18	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27070978R	SISAAD01-04/1557985/2020-68	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
75229643R	SAAD01-04/212830/2007-33	NÍJAR-SAN ISIDRO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
40807373Z	SISAAD01-04/1531883/2020-59	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
27525730C	SISAAD01-04/1649863/2021-87	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27143031H	SISAAD0104/416901/2017-92	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27248623V	SISAAD01-04/255322/2016-18	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27199940W	SISAAD01-04/1494642/2020-66	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27149894G	SAAD01-04/2931450/2010-28	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27155327D	SISAAD01-04/1403374/2020-75	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27061812N	SISAAD01-04/1487762/2020-73	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
74702467P	SAAD01-04/6672957/23013-44	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
74567431M	SISAAD01-04/1560032/2020-78	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75186114B	SISAAD01-04/100279/2015-78	BALANEGRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27188108S	SISAAD01-04/1711568/2021-03	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75190693J	SISAAD01-04/738270/2018-03	DALÍAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27129607A	SAAD01-04/5840967/2012-48	ORIA	ACTO DE TRÁMITE INFORMANDO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
45470561K	SAAD01-04/3057477/2010-50	HUÉRCAL DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE INFORMANDO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
77695777Y	SISAAD01-04/428590/2017-44	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE INFORMANDO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
33948643E	SISAAD01-04/1666615/2021-58	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75193161C	SISAAD01-04/1591614/2020-38	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X4289756A	SISAAD01-04/1650678/2021-29	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27184823L	SISAAD01-04/1419365/2020-61	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
27489079P	SISAAD01-04/1378800/2020-42	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X4880184K	SISAAD01-04/1337527/2019-91	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
Y2701803F	SAAD01-04/5863309/2013-46	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA Y ACUERDA REVISIÓN DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75194264L	SAAD01-04/2475620/2009-75	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
36872198R	SISAAD01-04/1719930/2021-23	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
27001096Q	SISAAD01-04/126614/2015-29	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27025714R	SISAAD01-04/1376849/2020-31	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27183265W	SISAAD01-04/1001664/2018-42	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
33877593L	SISAAD01-04/1102119/2019-05	CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27180608J	SISAAD01-04/1326443/2019-65	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75199561A	SISAAD01-04/1644985/2021-59	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
74569665P	SISAAD01-04/1561786/2020-86	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27152386N	SISAAD01-04/1704063/2021-64	EL EJIDO-MATAGORDA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
23702310M	SISAAD01-04/1497773/2020-93	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26723826B	SISAAD01-04/1706354/2021-27	EL EJIDO-ALMERIMAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
Y0323174S	SISAAD01-04/1482001-2020-35	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
05034233Q	SISAAD01-04/1697266/2021-57	CANTORIA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
50150089S	SISAAD01-04/1714097/2021-10	CARBONERAS	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
27180866H	SISAAD01-04/12345760/2019-79	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
07507735Y	SISAAD01-04/1541380/2020-50	PATERNA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
	SISAAD01-04/1561605/2020-02	ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

Almería, 2 de septiembre de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se procede a notificar las resoluciones del Director General de terminación y archivo de expedientes de solicitud de ayudas a la Agencia de Fomento de Alquiler.

El Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía dictó varias resoluciones declarando la terminación y archivo de los expedientes que se relacionan en el Anexo I, relativos a las solicitudes de subvención de Agencias de Fomento de Alquiler, acogidas al programa de Fomento y Alquiler, en base a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 91/2020, de 30 de junio, Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020/2030.

Dichas resoluciones han sido dictadas al amparo de la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se delegan en el titular de la dirección de AVRA las competencias para resolver los expedientes de ayudas al alquiler de viviendas.

Al haber resultado infructuosas las notificaciones de dichas resoluciones a las entidades interesadas en el domicilio que consta en los expedientes, se procede a la notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de AVRA en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en el Dispongo segundo.a) de la Orden de 26 de enero de 2015, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiere proceder.

Asimismo, para conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones que se citan, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio en los centros de AVRA que siguen:

- Dirección Provincial de Almería: Calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.
- Dirección Provincial de Cádiz: Calle Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta.
- Dirección Provincial de Córdoba: Avda. Al-Nasir, núm. 5 (Vial Norte).
- Dirección Provincial de Granada: Calle San Antón, núm. 72, 2.ª planta.
- Dirección Provincial de Huelva: Avda. Alemania, núm. 2.
- Dirección Provincial de Jaén: Calle Isaac Albéniz, núm. 2.
- Dirección Provincial de Málaga: Calle Cerrojo, núm. 38.
- Dirección Provincial de Sevilla: Calle Juan de Mata Carriazo, núm. 12, Esquina Virgen de la Sierra.
- Servicios Centrales en Sevilla: Calle Pablo Picasso, núm. 6.

Cuando se haya producido cambio de los representantes de las citadas agencias, los nuevos deberán comparecer con la documentación necesaria que acredite dicho nombramiento, con el fin de poder acceder al expediente de su interés.

ANEXO

AFA	CIF	Núm. Expedientes	Fecha Resolución
INMOBILIARIA OYA CARDENAS, S.L.	B18586958	10	10/03/21
INMOVAL REAL STATE, S.L.	B12726535	14	15/03/21
INTERGROUP-MILENIUM, ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS C&A, S.L	B04581997	4	08/03/21
INTERLAWYERS GESTIONES C.B	E14785141	36	15/03/21
INVERCASA 2005, S.L.	B23548662	83	15/03/21
INVERSIONES FYNBOS	B18745596	27	15/03/21
JIMENEZ RUIZ, JOSE	***4020**	23	08/03/21
LAFICO CANO-FREZ CB	E23527823	12	23/03/21
LOPEZ POVEDA MAGDALENA	***3057**	43	23/03/21
LOPEZ SOTO AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, S.C.	G91180083	50	23/03/21
MARFER S.C.A.	F92220383	1	12/04/21
MARFIL MORENO, LUIS MIGUEL	***5949**	39	17/03/21
MARTIN RIELVES SL	B92778414	58	17/03/21
MC LABELLA COMUNIDADES, S.L.	B04493011	1	12/04/21
MIGENS & LLOBELL CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.C.	J91487157	79	26/03/21
MORAL MILLAN SL	B23411879	4	26/03/21
MULTIAGENCIA RINCON, S.L.	B91535559	4	26/03/21
MULTICASAS Y CAMPO, S.L.	B23568595	24	22/02/21
NARUD INMOBILIARIA S.L.	B04563748	53	22/02/21
NEXURBE, S.A	A91447102	1	12/04/21
O' DOGHERTY LUY, LYDIA 000707692S S.L.N.E.	B11809407	14	19/02/21
OFICINA DE SERVICIOS DE LA PROPIEDAD URBANA C.B	E18889147	15	19/02/21
PATRIMONIOS ALMAGRO, S.L.	B04284469	8	19/02/21
PECETE BAENA, RAFAEL	***8387**	36	19/02/21
PESAINDALO S.L.	B04544581	20	11/02/21
PISOMAP SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	B92851021	34	11/02/21
PRODUSA	A41395344	8	11/02/21
RAJISA AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, S.L.U.	B21407358	8	11/02/21
ROBLES TORRES, ARTURO	***8498**	8	24/02/21
RUEDA ASESORAMIENTO INMOBILIARIO	B04520912	108	24/03/21
RUMBADO Y ZAMORA, S.L.L.	B92429968	21	24/02/21
SALGUERO MADRID, JESUS	***2005**	10	24/02/21
SALPE GESTIÓN DE SUELO, S.L.	B04414892	34	11/02/21
SANLU GRUPO INMOBILIARIO, S.L.	B18718080	9	11/02/21
SEPTEMBA, S.L.	B29690310	4	11/02/21
SOLUCIONES PRACTICAS C.T.I., S.L.	B23467665	96	11/02/21
UNIÓN FUTURO INMOBILIARIO, S.L.	B18752774	1	12/04/21
UNIVERSAL PROPERTIES, S.C.	G92844109	14	05/04/21
URBANITAS CADIZ PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B72061377	14	05/04/21
VIVE ASESORES INMOBILIARIOS	B91372136	1	12/04/21
ZONANOBLE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B14727663	24	04/02/21
FRANCISCO DOMÍNGUEZ GALÁN	***3936**	575	14/04/21
RENT-LIFE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	B91790154	49	11/03/21
AGENCIA INMOBILIARIA BUILDING, S.L.	B21194683	1	15/02/21
ALCARAZ UBEDA, ABELARDO	***3686**	87	18/01/21
ARENA HOME CARE, S.L	B92907906	21	27/01/21
ASESORES INMOBILIARIOS DISTRITO 6, S.L	B91382127	28	27/01/21

AFA	CIF	Núm. Expedientes	Fecha Resolución
GARCIA ANGUIA, VIRGILIO	***7575**	1	19/01/21
AGENCIA AGUM & CASA&RENT, SL	B92487412	1	23/12/20
INCORPROIN EUROPA REAL STATE, S.L.	B92539659	18	26/01/21
IDELPA, S.L.	B41607680	35	26/01/21
HNOS. AVILA CARMONA C.B.	E41535725	20	26/01/21
GRUPO PEINADO BERNES INMOBILIARIA SLU	B04481032	22	26/01/21
CAESAGRANADACENTER, S.L.U	B18574319	19	26/01/21
ASOCIACION INNOVA ALMERIA	G04405502	48	26/01/21
GRUPO NEVADA INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LA ALPUJARRA, SL	B04529616	6	26/01/21
ASOCIACION ALOJA ALMERIA	G04348264	90	26/01/21
CONSTRUCCIONES QUINTIERO Y ZAIACOMETTI S.L	B18699058	5	26/01/21
DIEGO GALIANO BELLÓN	***0035**	261	26/01/21
ELANVI, S.L.	B41544750	18	26/01/21
EJIDO AGUILA S.L.	B04451738	22	26/01/21
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, SA (EMVISESA)	A41047267	66	26/01/21
EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE CARTAYA S. A.	A21159215	15	26/01/21
ESCOBAR DURAN, JOSEFA	08904665P	7	26/01/21
EUROBROKERS REAL ESTATE, SL	B84465780	30	26/01/21
INMO ADVENTO, S.L.	B04338513	4	18/01/21
FABREGAS SEGUI, ENRIQUE MANUEL	***8294**	7	15/03/21
FAROSUR GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.	B11408952	7	15/03/21
FED.PROV.ASOC.VECINOS UNIDAD	G29210853	75	15/03/21
FERNANDEZ CHAICHIO, MARTA ALMUDENA	***0274**	24	15/03/21
FERNANDEZ ROJAS, ANTONIO JOSE	***5817**	6	15/03/21
FINCAS EL CABO S.L.	B04585725	10	15/03/21
FORTE Y RUANO ASOCIADOS SC	J04602868	1	26/03/21
FRANCISCO A, FRUTOS CANTO	***0005**	30	18/03/21
GARCIA, NATALIA PAOLA	***7010**	51	18/03/21
GCT 95 S.L	B41727272	22	20/03/21
GEAMA LEGAL SL	B93006468	4	18/03/21
GESTHOGAR SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	B04535373	21	15/03/21
GESTION EMPRESARIAL DE VIATOR S.L.	B04257697	13	08/03/21
GESTION INMOBILIARIA SOLHOGAR, S.L.	B41881269	4	08/03/21
GESTIONES INMOBILIARIAS Y URBANISTICAS CORDOBA VECCHIA SCA	F14729743	23	15/03/21
GESTIONES Y VERIFICACIONES ANDALUZAS, S.L.	B14371777	35	15/03/21
GOMEZ HERVAS, JOSEFA	***1991**	8	08/03/21
GONZALEZ-CABALLOS MARTINEZ, ZENAIDA	***9732**	27	16/03/21
GRUPO INMOBILIARIO CEPHEUS, S.L.	B72069610	45	15/03/21
ASOCIACION PROPIEDAD URBANA DE CORDOBA LA CAMARA	G14503825	623	03/03/21
ASOCIACION TE INFORMO	G04594289	439	10/03/21
BAJO TECHO COSTA DEL SOL S.L.	B92751312	100	16/03/21
BAYO EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L.U	B21231543	138	18/03/21
CARO Y OCAÑA, S.L.	B92329424	102	18/03/21
DIP77, S.L.	B04499968	264	16/03/21
EMUVISAN S.A.	A11302999	187	04/03/21
FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	G91243998	177	20/03/21
GAMEVAL INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L.	B14711022	137	15/03/21
GARFLO GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B92715846	108	04/03/21
GRUPO INMOBILBIARIO SAN JUAN DE DIOS S.L.	B18657965	106	15/03/21

Sevilla, 2 de septiembre de 2021.- El Director, Antonio Berengena Jurado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio se concede al interesado trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Las causas del expediente administrativo se fundamentan en el incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. Acto notificado: Trámite de audiencia.

Persona titular del DNI núm.	Matrícula	Municipio
53591380T	JA-7089	Jaén
26730599E	JA-0908	La Carolina

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los titulares en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en Calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, de Jaén. La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 3 de septiembre de 2021.- El Director, Agustín Moral Troya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Las causas del expediente administrativo se fundamentan en el incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Acto notificado: Resolución.

Persona titular del DNI núm.	Matrícula	Municipio
26737677Q	JA-0981	La Carolina
15513501R	JA-0981	La Carolina

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009 de Jaén.

Jaén, 3 de septiembre de 2021.- El Director, José Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 25 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Fornes, sobre inicio de expediente de adopción de bandera y rehabilitación de escudo. (PP. 2551/2021).

E D I C T O

Doña Ana Belén Fernández Navas, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fornes (Granada).

Hace saber: Que, con fecha 9 de julio de 2021, el Pleno en sesión ordinaria acordó iniciar el procedimiento para la Rehabilitación de Escudo que siempre se ha utilizado en la Entidad y Adopción de Bandera Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

El expediente, en el cual consta informe emitido por perito en la materia, don Andrés García Maldonado, Académico de las Reales Academias de Bellas Artes de Granada y Málaga, se encuentra a disposición de toda persona interesada para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la mencionada Ley 6/2003, se abre un plazo de información pública de veinte días.

Fornes, 25 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Fernández Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases para ingresar por oposición libre en la categoría de policía local en el Ayuntamiento. (PP. 2575/2021).

Mediante Decreto 2021-0156, de 28 de julio, el Alcalde aprobó las bases del procedimiento de selección, a través de oposición libre, de una plaza de policía local vacante en la plantilla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 153, de 10 de agosto de 2021, han sido publicadas las bases íntegras de la convocatoria.

El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la presente convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Algarrobo, 30 de agosto de 2021.- El Alcalde, Alberto Pérez Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de julio de 2021, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, por el que se da publicidad a Resolución número 881/2021, de 3 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 6 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, categoría de Administrativo, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 mediante el que aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021. (PP. 2269/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 138, de 17 de junio de 2021, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de 26 de junio de 2021 (corrección de errores), aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 mediante el que aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021:

- 6 plazas como Administrativo/a, perteneciente a la escala Administración General, subescala Administrativa, categoría de Administrativo. Grupo C1. Nivel complemento de destino 19.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho procedimiento selectivo será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de anuncio de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial del Estado sobre extracto de la convocatoria.

El Viso del Alcor, 16 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de julio de 2021, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, por el que se da publicidad a la Resolución de 28 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 2 plazas vacantes en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 mediante el que aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021. (PP. 2282/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 138, de 17 de junio de 2021, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 163, de 16 de julio de 2021 (corrección de errores), aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 mediante el que aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021:

- 2 plazas como Oficial/a Policía Local, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. Grupo C1. Nivel complemento de Destino 20.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho procedimiento selectivo será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de Anuncio de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial del Estado sobre extracto de la convocatoria.

El Viso del Alcor, 16 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral una plaza de Educador Social, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019. (PP. 2518/2021).

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2021 se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral una plaza de Educador Social, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante proceso extraordinario de tasa adicional de estabilización de empleo temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y publicadas íntegramente en el BOP Jaén núm. 129, de 8 de julio de 2021, por el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

Martos, 23 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral, una plaza de Coordinador de Juventud, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020 con una jornada parcial. (PP. 2519/2021).

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2021 se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral 1 plaza de Coordinador de Juventud, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020, con una jornada parcial (57,14%), mediante proceso extraordinario de tasa adicional de estabilización de empleo temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y publicadas íntegramente en el BOP Jaén núm. 129, de 8 de julio de 2021, por el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

Martos, 23 de agosto de 2021- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral, 1 plaza de Técnico Coordinador de Programas, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020. (PP. 2539/2021).

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2021, se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de personal laboral, 1 plaza de Técnico Coordinador de Programas, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020, mediante proceso extraordinario de tasa adicional de estabilización de empleo temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y publicadas íntegramente en el BOP Jaén núm. 129, de 8 de julio de 2021, por el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

Martos, 24 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Moguer, relativo a las bases para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Adjunto/a a Intervención, adscrita a los servicios económicos del Ayuntamiento de Moguer, mediante proceso de estabilización de empleo temporal a través de concurso-oposición libre. (PP. 2589/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 165, de 30 de agosto de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la provisión en propiedad, de una (1) plaza de Adjunto/a a Intervención, adscrita a los servicios económicos en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Moguer, Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, encuadradas en los procesos de estabilización de empleo temporal al amparo del artículo 19.Uno.9, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moguer, 31 de agosto de 2021.- El Alcalde, Gustavo Cuéllar Cruz.